

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandada la sociedad EUROPARK S.A.S con Nit:830.095.813-1.

Santiago de Cali, 27 de julio de 2021
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

El representante legal y promotora de la sociedad EUROPARK S.A.S, informa que la Superintendencia de Sociedades dio apertura al trámite de reorganización empresarial, solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandada la sociedad EUROPARK S.A.S con Nit:830.095.813-1. Lo anterior para que obre en el radicado 2021-01-356816 del 25 de mayo de 2021.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

<p>JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Fecha: <u>Julio 28 de 2021</u></p> <hr/> <p>La Secretaria</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7241b42f3d687ae06fca82cf06f69f80dfa08b6a960013c701ace9ff254086f**
Documento generado en 27/07/2021 11:54:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>